

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

5830 *Resolución sobre delegación genérica.*

Edicto

En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015 por el que de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 43 a 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se efectuó delegación genérica a favor de la concejala D^a. Laura Berja Vega y tras su cese y la correspondiente toma de posesión de la nueva concejala D^a. Francisca María Díez Porras, esta Alcaldía en el uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas

Resuelve

Primero: Efectuar delegación genérica de las Áreas de Servicios Sociales y Juventud a favor de la concejala D^a. María Francisca Díez Porras. Esta delegación genérica de servicios abarca tanto las facultades de dirigir los mismos como la de gestionarlos en general, incluyendo también la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo: Dar cuenta del contenido de este Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de la Transparencia y Tablón de Edictos de la Corporación.

Linaires, a 22 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.